



## JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local Con concurrencia del Comité

LPLCC-01-SESAJ-DTP/2021

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 22 (veintidós) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité identificada con el número **LPLCC-01-SESAJ-DTP/2021** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA**”; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y por el Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero, Subdirector de Operación de Servicios de la Dirección de Tecnologías y Plataformas

EL día 19 (diecinueve) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) se recibieron preguntas a los correos electrónicos [dulce.lopez@sesaj.org](mailto:dulce.lopez@sesaj.org) y [andres.oviedo@sesaj.org](mailto:andres.oviedo@sesaj.org) por parte de los Licitantes:

#### TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

##### **Pregunta 1. REFERENCIA: NUMERAL 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Página 5.**

Se solicita a la Convocante confirme que, la mención: “a entera satisfacción” o cualquier otra similar señalada en las bases de la licitación y el contrato deberá entenderse como: de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones y el contrato que en su caso se llegue a celebrar. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

##### **Pregunta 2. REFERENCIA: NUMERAL 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Pág. 6.**

Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que la persona que entregue la propuesta sea distinta al apoderado legal del licitante, bastará con que dicha persona presente carta poder simple otorgada al apoderado legal del licitante para que se le permita entregar la propuesta.

**RESPUESTA:** El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases de la licitación, en caso de que la propuesta sea entregada por distinta persona al apoderado legal dicha persona podrá presentar carta poder simple otorgada por el apoderado legal del licitante.

##### **Pregunta 3. REFERENCIA: NUMERAL 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA: Inciso c) Pág. 8.**

Se solicita a la Convocante confirme que, se podrá presentar la propuesta dentro de sobre cerrado plastificado o bien dentro de una caja plastificada.



**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 4. REFERENCIA: NUMERAL 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA: Inciso j) Pág. 8.**

Se solicita a la convocante confirme que, tratándose de certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier otro tipo de documento que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, bastará con presentarlos acompañados de su traducción simple al español en el entendido que se podrán conservar las palabras técnicas en su idioma original, cuando dicha palabra carezca de una traducción literal al español?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 5. REFERENCIA: NUMERAL 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso f) Anexo 7 (Estratificación) Pág. 11**

Se solicita a la CONVOCANTE confirme que, en caso de que mi representada no se encuentre en el supuesto de MIPYME al ser una empresa GRANDE, podrá presentar el Anexo 7 con la manifestación de NO APLICA, ¿para tener por acreditado lo requerido en el presente apartado?

**RESPUESTA:** Deberá de presentar el anexo solicitado 7 (Estratificación), indicando que no le aplica dicho anexo, así como escrito bajo protesta de decir verdad los fundamentos del porque no le aplica.

**Pregunta 6. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso j) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Pág. 11**

Se solicita a la Convocante confirme que, la copia que requiere del acta constitutiva y de sus modificaciones, se refiere a copia simple y no a copia certificada

**RESPUESTA:** Deberá de presentar el anexo solicitado 7 (Estratificación), indicando que no le aplica dicho anexo, así como escrito bajo protesta de decir verdad los fundamentos del porque no le aplica.

**Pregunta 7. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso j) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Pág. 11**

Se solicita a la convocante confirme que, mi representada podrá acreditar las modificaciones al acta constitutiva a través de la Escritura que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al acta constitutiva desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación, se hace notar a la Convocante que en caso de que sea contestada esta pregunta en sentido negativo se necesitarán de al menos dos cajas para su presentación, complicándose la revisión administrativa y aumentando el riesgo de contagio por COVID 19.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 8. REFERENCIA: RELACIÓN DE ANEXOS Pág. 18.**

Se solicita a la convocante confirme que, no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos/Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos/Anexos incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 9. REFERENCIA: ANEXO 1 TARJETA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Pág. 21.**

En virtud de que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren diversos componentes, como son software, hardware, licencias, infraestructura, personal especializado; entre otros, se solicita a la Convocante permita que mi representada proporcione y acredite los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación a través de sí misma y/o las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que lo anterior, se considere una subcontratación en el

ANU





entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada: será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 10. REFERENCIA: ANEXO 1 TARJETA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Pág. 21.**

Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, y en caso de que sea necesario, se solicita a la Convocante confirme que será permitida la subcontratación.

**RESPUESTA:** Al ser contestada de forma afirmativa la respuesta anterior no será necesario la figura de la subcontratación.

**Pregunta 11. REFERENCIA: ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) Pág. 43.**

"Ad Cautelam" se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de lo siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir y persuadir a la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para que viole el principio de **imparcialidad** consagrado en el artículo 24 fracción XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo Ley de Adquisiciones), al solicitar que se le requiera **únicamente a mi representada** requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los **principios de igualdad de competencia y libre concurrencia** que rigen las Licitaciones, consagrados en el artículo 51 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, utilizando legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expone a continuación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

3. Adicionalmente en el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

4. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso

100%





a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

5. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

6. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de **imparcialidad, igualdad de competencia y libre concurrencia**, establecidos en los artículos 24 fracción XXI, 51 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones.

**RESPUESTA:** Se aclara a los licitantes que no se solicita que se presente en su propuesta económica las tarifas desagregadas. Deberá de cumplir con lo solicitado en el formato 3 propuesta económica.

**Pregunta 12. REFERENCIA: ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) Págs. 47 y 48**

Se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán referir dentro del Anexo 5 Acreditación, (en el apartado de reformas o modificaciones al acta constitutiva), a la escritura pública que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva) desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 13. REFERENCIA: ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) Págs. 47 y 48**

Se solicita a la Convocante confirme que, cuando el apoderado legal del licitante actúe bajo un Poder Especial para Actos de Administración en materia de Licitaciones, Adjudicaciones, Invitaciones y Concursos, no será necesario establecer dentro del Anexo 5, los datos de inscripción de dicho poder ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que es optativo para los licitante inscribirlos en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la fracción VII el artículo 20 del Código de Comercio.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 14. REFERENCIA: ANEXO 11 (FORMATO DE FIANZA) Pág. 55**

Se solicita a la Convocante confirme que, el Anexo 11 es informativo, ¿por lo que no deberá incluirse dentro de la propuesta?

**RESPUESTA:** Se confirma que el anexo 11 solo es informativo y no deberá de aparecer dentro de su sobre que contiene sus propuestas técnica y económica.



**Pregunta 15. REFERENCIA: 13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO Pág. 15**

Dice: "El contrato a celebrarse con el "LICITANTE" que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir de 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Pregunta: ¿Es correcto asumir que la fecha de entrega de servicio tendrá que ser a más tardar el 1 de marzo de 2021?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. La vigencia del contrato será a partir del 15 de marzo del 2021.

**Pregunta 16.** Dice: Se solicita a la convocante confirmar que lo referente a los términos y/o abreviaciones: "entre otras" o "etc", establecidos dentro del ANEXO 1, o dentro de cualquier otro apartado o de la convocatoria, no serán considerados como extensivos, es decir, no serán objeto de incumplimiento por parte del licitante aquello que no se encuentre contemplado o limitado a las bases, anexo técnico y lo presentado por el Licitante en su propuesta técnica. ¿Se confirma?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 17. Referencia Anexo 1. Modelo de Servicios**

Dice: Acceso global a internet. El Proveedor brindará todos los servicios (DNS, IP pública, promoción en buscadores) y soporte necesario para garantizar que los servicios que el cliente ofrece sean accesibles a las audiencias a las que van dirigidos. Pag. 21

Podría la convocante especificar, ¿A qué se refiere con promoción en buscadores?

**RESPUESTA:** Dicho requisito no es necesario ya que esta Convocante cuenta con el servicio de internet.

**Pregunta 18. Referencia Anexo 1. Modelo de Servicios**

Dice: Disponibilidad y flexibilidad. El Proveedor deberá garantizar la más alta disponibilidad de los servicios, y la flexibilidad necesaria para asegurar que la oferta de los servicios de hospedaje se adapta según las necesidades del cliente. Pag. 21

Podría confirmar la convocante ¿que el término "la más alta disponibilidad", hace referencia a los niveles de servicio solicitados en el numeral 8 Niveles de servicio?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 19. Referencia Anexo 1. Modelo de Servicios**

Dice: Soporte. Proporcionar representantes del Proveedor del servicio de Nube Pública que proporcionen a la SESAJ un nivel de soporte técnico en diferentes aspectos como migración, diseño, seguridad, capacitación, migración y administración de las cargas de trabajo conforme la SESAJ lo requiera. Pag. 21

Podría especificar la convocante si el término "soporte" ¿Deberá considerar gestión de Sistemas Operativos, bases de datos, y dominios y cuantos hay que considerar de cada uno? O ¿clarificar si el termino hace referencia al soporte sobre panel de nube y recursos de nube publica quedando como entendido que la gestión de SO, BD y aplicativos queda del lado de la convocante?

**RESPUESTA:** El término soporte hace referencia al soporte sobre el panel de nube y recursos de nube pública, la gestión de Sistema Operativo, Base de datos y aplicativos queda del lado de la convocante

**Pregunta 20. Referencia Anexo 1. Modelo de Servicios**

El fabricante de Nube se refiere al fabricante de la plataforma de servicios de nube que ofrece potencia de cómputo, almacenamiento, entrega de contenido y cualquier otra funcionalidad a nivel infraestructura entregada en los diferentes modelos de servicios a través de centros de datos geográficamente separados uno de otro, siendo los propietarios y responsables del mantenimiento de los equipos conectados en red que son necesarios para dichos servicios de aplicaciones, ofreciendo todos estos servicios de manera pública mediante un esquema de auto servicio a pequeñas, medianas y grandes empresas. Pag.22



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

**El fabricante de nube deberá de cumplir con las siguientes certificaciones**

**ISO/IEC 27018:2014**

Pregunta: La certificación ISO /IEC 27018:2014 es una versión anterior ¿acepta la convocante se actualice a la versión ISO/IEC 27018:2019?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 21. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice: El Proveedor adjudicado deberá brindar a la SESAJ las capacidades de interacción necesarias con la plataforma para otorgar el grado de autonomía requerido por los distintos responsables de infraestructura siempre y cuando el Proveedor no pierda el control financiero del cómputo utilizado para el cual es responsable frente al fabricante de nube, es decir, la SESAJ podrá acceder directamente y sin necesidad de intervención del Proveedor a la plataforma de administración de los servicios en la nube. Pag. 23**

Dado que la convocante cuenta con un acceso con privilegios para contratar servicios y en el caso de que la convocante exceda las unidades máximas de algún servicio, ¿es correcto entender que el licitante nos deberá indicar como se procederá con los servicios excedentes y no considerados para mantener el control financiero?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 22. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice: El Proveedor adjudicado deberá brindar a la SESAJ las capacidades de interacción necesarias con la plataforma para otorgar el grado de autonomía requerido por los distintos responsables de infraestructura siempre y cuando el Proveedor no pierda el control financiero del cómputo utilizado para el cual es responsable frente al fabricante de nube, es decir, la SESAJ podrá acceder directamente y sin necesidad de intervención del Proveedor a la plataforma de administración de los servicios en la nube. Pag. 23**

¿Es correcto entender, que para un mejor control financiero del cómputo utilizado, se deberá entregar a la licitante un usuario con permisos de operación y no para creación de nuevos recursos?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. La Convocante podrá crear recursos según su necesidad siempre y cuando estén dentro de los servicios contratados y en los límites establecidos.

**Pregunta 23. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice: Debe soportar y manejar conexiones seguras basadas en protocolos estándares de la industria; tales, como SSHv2, por mencionar un ejemplo. Pag. 24**

¿Puede indicar que otros protocolos son requeridos para no dejar abierto el requerimiento?

**RESPUESTA:** Debe soportar los principales protocolos de comunicación segura como son Secure Shell (SSH), Secure Sockets Layer (SSL), Transport Layer Security (TLS), y HyperText Transfer Protocol over SSL/TLS (HTTPS)

**Pregunta 24. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice: El Proveedor de nube deberá contar con la posibilidad de brindar máquinas virtuales dedicadas en caso de que la SESAJ lo requiera. Esto significa que el hardware será dedicado enteramente a las funciones solicitadas por nuestra entidad y no se compartirá, con otros clientes del Proveedor de nube. Pag. 24**

Es correcto interpretar, ¿que lo que la convocante solicita es que se cuente con la capacidad de poder brindar en el momento que así se requiera la posibilidad de suministrar "instancias dedicadas" o "equipos host dedicados" mas no que se tengan que cotizar en el momento de cumplir con la propuesta económica de esta licitación además que no se consideran host dedicados en la tabla de unidades de procesamiento?



**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 25. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Se deberá tener la posibilidad de usar funcionalidades de contenedores o dockers para provisionar infraestructuras completas de forma modular y con independencia del Proveedor de la nube. Estos servicios deberán contemplar funcionalidades ya requeridas en las máquinas virtuales como por ejemplo la auto escalado basado en la demanda o el balance de carga. Pag. 24

Es correcto entender ¿que las funcionalidades de dockers o contenedores se deberán contemplar dentro de las unidades de procesamiento al no estar separadas como un rubro adicional en la tabla de unidades de procesamiento?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 26. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Soportar y manejar mecanismos de integración (interoperabilidad) con terceros para realizar verificaciones y auditorías independientes y periódicas, que sean necesarias; relacionadas a temas de controles, de seguridad y privacidad de la información, disponibilidad y desempeño del servicio. Página 24

¿Puede indicar la convocante si se refiere a las características de auditoría y seguimiento de cambios que ofrece la plataforma de nube, apegadas a las mejores prácticas de la industria?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 27. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Los procesadores o vCPU deberán ser Intel Xeon de al menos 3GHz o capacidad similar o superior en otra marca. Pag. 24

¿Se podría entregar vCPU con rendimiento similar aunque no sea la misma velocidad que se solicita, Ejemplo 2.5GHz AMD?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 28. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Se podrá asignar, para cada servidor, direcciones IP públicas homologadas o bien implementar un mecanismo que permita el acceso y comunicación desde internet hacia los servidores o servicios. Pag. 24

Se solicita a la convocante indicar ¿Cuál es la cantidad de IPs publicas requeridas durante la vigencia del contrato?

**RESPUESTA:** La cantidad de direcciones IP públicas se establecerá en función de las instancias o servicios en producción; se estima que se requieren entre 12 y 18 direcciones IP públicas.

**Pregunta 29. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Para la comunicación con los servidores deberá ser posible comunicarse vía internet de manera segura con redes privadas virtuales (VPN IPSec). Pag 24

Se asume que el licitante deberá considerar las VPN en la nube y que la convocante será responsable de proveer la infraestructura y configuración necesaria para terminar los túneles en las premisas de la convocante ¿es correcto?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 30. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Para la comunicación con los servidores deberá ser posible comunicarse vía internet de manera segura con redes privadas virtuales (VPN IPSec). Pag. 24

Se solicita a la convocante indicar, ¿Cuál es la cantidad de VPN IPSec requeridas?

new

X



**RESPUESTA:** Una VPN redundante del tipo Site to Site establecida entre las oficinas de la SESAJ y el fabricante de nube.

**Pregunta 31. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** El número de servidores virtuales y de estos la cantidad de procesadores, memoria RAM y la capacidad de almacenamiento podrán ser incrementados durante la vigencia del contrato con base a la necesidad de la SESAJ. La solicitud de incremento o decremento de servidores deberá ser atendida por el Proveedor adjudicado en un plazo máximo de 2 horas pag.25

Es correcto entender, ¿Qué la convocante tendrá el control del panel de nube para auto-aprovisionarse y que en caso de requerirlo se generará una solicitud para que el Licitante realice el aprovisionamiento, tomando en cuenta las horas de gestión solicitadas?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 32. Referencia. 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP).**

**Dice:** Se podrán utilizar instancias reservadas para los servicios en operación con el fin de optimizar los costos asociados. pag. 25

¿Es correcto entender que este punto no podrá ser considerado al solicitar el servicio por 10 meses y no existir plazos de instancias reservadas en las nubes publicas menores a 12 meses?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 33. Referencia. 3.2 Unidad de Servicio Almacenamiento**

**Dice:** El almacenamiento para respaldos deberá soportar el resguardo de todo tipo de archivos considerando archivos en formato de imágenes, con compresión, cualquiera que esta sea. En este almacenamiento, se debe considerar la implementación de un mecanismo para la depuración de la información ahí resguardada, de acuerdo a las políticas de retención que la SESAJ considere. Pag. 25

¿Es correcto entender que la mención "mecanismo de depuración" hace referencia a la configuración de políticas que ayuda a eliminar respaldos antiguos?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 34. Referencia. 3.2 Unidad de Servicio Almacenamiento**

**Dice:** Almacenamiento Compartido.

El almacenamiento compartido es un sistema de archivos (File System) el cual deberá ser montado en más de un servidor de los que conforman la solución y deberá tener la capacidad de atender lecturas y escrituras desde cualquiera de los servidores. Pag.25

Este servicio de almacenamiento compartido no se especifica en la tabla de USP. ¿Se va a agregar un rubro en la tabla de USP para reflejar las cantidades mínimas y máximas para este tipo de almacenamiento? En caso de no agregar un rubro adicional en la tabla de USP en ¿qué rubro se debe considerar este almacenamiento y cuantas unidades mínimas y máximas.?

**RESPUESTA:** Se aclara actualmente se utiliza el servicio de este tipo de almacenamiento, en caso de llegar a requerirse, debe considerarse dentro de las unidades Almacenamiento para repositorio de aplicaciones (File System).

**Pregunta 35. Referencia. 3.3 Unidad de Servicio de Base de Datos**

**Dice:** El Servicio de Base de Datos deberá proveer todas las herramientas para la ejecución de Servidores de Bases de Datos, en un esquema de Plataforma como Servicio (PaaS) e Infraestructura como Servicio (IaaS) lo cual incluye el Sistema Operativo, el motor de la Base de Datos, licenciamiento en caso de ser requerido y los recursos de conectividad y administración para el correcto funcionamiento de la Base de Datos. Pag.26



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

¿Los servicios de base de datos en IaaS en que rubro deberán ser considerados? ¿En unidades de procesamiento o unidades de base de datos?

**RESPUESTA:** El servicio de Base de Datos en IaaS debe ser considerado como Unidad de Base de Datos.

**Pregunta 36. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Soporte de Hardware Security Modules (HSM) para la gestión y protección de llaves criptográficas. Pag.28

La plataforma de nube ofrecida cuenta con el soporte de Hardware Security Modules (HSM), sin embargo, entendemos no es requerido en el servicio de este contrato por parte de la convocante.

¿es correcta nuestra apreciación?

Si la respuesta es negativa, podría la convocante indicar la cantidad de horas que se requieren mínimas y máximas.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 37. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Contar con un mercado de aplicaciones donde la SESAJ pueda elegir herramientas de terceros para su uso por demanda en la Infraestructura de la Secretaría y que permitan agregar medidas de seguridad adicional como pueden ser, Firewalls, IDS, IPS, WAF, DB, etc. Pag.29

La plataforma de nube ofrecida cuenta con el soporte de mercado de aplicaciones y SW de terceros, sin embargo, entendemos no es requerido en el servicio de este contrato por parte de la convocante. ¿es correcta nuestra apreciación?

Si la respuesta es negativa, podría la convocante especificar el software de terceros requerido y la cantidad de horas mínimas y máximas.

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. La Convocante podrá requerir el servicio de FortiAnalyzer Centralized Logging/Reporting (2 managed devices) con una cantidad de unidades mínima de 0 y máxima de 2,880

**Pregunta 38. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad. Bitácora. Pagina 29.**

**Dice:** El Licitante adjudicado deberá proporcionar un sistema que permita monitorear en tiempo real, así como reportes históricos de por lo menos 6 meses de antigüedad. Pag. 29

Pregunta. ¿Acepta la convocante reducir su periodo a 3 meses?

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta.

**Pregunta 39. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Permitir el clonado de instancias comprometidas para su posterior análisis forense. Página 29

Es correcto entender que la convocante no está solicitando servicios de análisis forense ¿es correcto?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación

**Pregunta 40. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Permitir el clonado de instancias comprometidas para su posterior análisis forense. Página 29

Si la respuesta anterior es negativa, ¿podría la convocante especificar la cantidad de análisis forense requeridos durante el periodo del contrato?

**RESPUESTA:** La respuesta fue positiva.

**Pregunta 41. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** El Licitante adjudicado deberá entregar una bitácora mensual del servicio prestado a solicitud de la Secretaría. Página 29

Es correcto entender ¿Este reporte se entregará en cumplimiento con el punto 5 Entregables - Identificador 1?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

next

X



**Pregunta 42. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Debe de incluir un servicio de protección contra ataques de denegación de servicio distribuido (DDoS) asegurando la continuidad y disponibilidad de los portales web de la Secretaría frente ataques DDoS en la capa de aplicación, neutralizándolos de forma automática antes de que afecten a los servicios críticos. **Página 29**

Se solicita a la convocante confirme que para cumplir con el rubro de DDoS ¿es suficiente cumplir con las características de monitoreo de flujo de red, inspección de tráfico entrante y análisis para detectar el tráfico malicioso en tiempo real?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 43. Referencia. 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Condiciones necesarias para el servicio de anti-ddos:**

**Registros de ataques y generación de informes en tiempo real e histórico (mínimo 6 meses de registros históricos). Pag. 30**

Pregunta. ¿Acepta la convocante reducir su periodo a 3 meses?

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta.

**Pregunta 44. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**Dice:** A través de este servicio, se proveerán los elementos para trasladar aplicaciones productivas de la nube pública y privada de la Secretaría, tal como la página web. También se incluyen servicios de arquitectura de software para efectuar el diseño, estandarización, implementación y documentación de arquitecturas de aplicaciones reactivas que exploten todas las bondades de una nube, tales como la escalabilidad y elasticidad. **Pag.31**

Se solicita a la convocante nos comparta la relación de aplicaciones, sistema operativo y versión, si está en servidor físico o virtual, que virtualizador utiliza y volumetría de cuantas aplicaciones requieren ser migradas, así como confirmar si cuenta con respaldos para restaurar la información a partir de un respaldo completo.

**RESPUESTA:** Actualmente todas las aplicaciones en producción se encuentran operando en la nube. Los servicios de migración, en caso de llegar a ser requeridos, deberán considerar el traslado completo del sistema operativo de tipo servidor o bien del aplicativo a una instancia o servicio en la nube, el Proveedor adjudicado deberá coordinarse con personal de la SESAJ para afectar en menor medida la continuidad del servicio.

**Pregunta 45. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**A través de este servicio, se proveerán los elementos para trasladar aplicaciones productivas de la nube pública y privada de la Secretaría, tal como la página web. También se incluyen servicios de arquitectura de software para efectuar el diseño, estandarización, implementación y documentación de arquitecturas de aplicaciones reactivas que exploten todas las bondades de una nube, tales como la escalabilidad y elasticidad. Pag. 31**

Se asume que el enlace para consumir la infraestructura y la migración en la nube es por internet ¿es correcto? ¿Qué ancho de banda tienen actualmente?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. La Convocante cuenta actualmente con dos enlaces a Internet (no dedicados) de 200Mbps cada uno.

**Pregunta 46. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**Dice:** A través de este servicio, se proveerán los elementos para trasladar aplicaciones productivas de la nube pública y privada de la Secretaría, tal como la página web. También se incluyen servicios de arquitectura de software para efectuar el diseño, estandarización, implementación y



documentación de arquitecturas de aplicaciones reactivas que exploten todas las bondades de una nube, tales como la escalabilidad y elasticidad. Pag. 31

El servicio de migración consiste en tomar una aplicación productiva en los ambientes actuales de la Secretaría y desplegarla en un ambiente diferente de hardware de nube pública o privada, y actualizar la configuración para conectar e integrar la aplicación a la nueva infraestructura y ambientes de operación, tal como ligar bases de datos, los sistemas de administración de identidades u otras interfaces existentes. Este servicio no pretende reemplazar las aplicaciones existentes, ni reconstruirlas o transformarlas agregando nuevas funcionalidades o reglas de negocio.

¿La convocante está de acuerdo en que el código fuente de los aplicativos o desarrollos de la convocante es propiedad de la misma y que cualquier cambio o desarrollo será responsabilidad de la convocante?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 47. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**Dice:** El Proveedor adjudicado para realizar la migración de aplicaciones hacia la infraestructura de nube pública y privada, deberá entregar un plan de migración generado entre la Secretaría y el Proveedor adjudicado a través de mesas de trabajo. Este plan de migración será validado por personal autorizado de la Secretaría. La ejecución de este plan de migración será soportada por mesas de trabajo coordinadas por la Secretaría. Pag.32

Entendemos que el proveedor actual dará de baja los servicios el día 28 de febrero ¿Cuál es la fecha de inicio del servicio de este nuevo contrato con el proveedor adjudicado?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. El servicio con el proveedor actual será prorrogado al menos hasta el 15 de marzo del 2021, fecha en que deberá estar en operación el servicio contratado con el proveedor adjudicado.

**Pregunta 48. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**Dice:** El Proveedor adjudicado para realizar la migración de aplicaciones hacia la infraestructura de nube pública y privada, deberá entregar un plan de migración generado entre la Secretaría y el Proveedor adjudicado a través de mesas de trabajo. Este plan de migración será validado por personal autorizado de la Secretaría. La ejecución de este plan de migración será soportada por mesas de trabajo coordinadas por la Secretaría. Pag.32

¿Podría indicar la convocante si cuenta con algún plazo o tiempo definido para llevar a cabo este servicio de migración de nuevas cargas?

**RESPUESTA:** Actualmente todas las aplicaciones en producción se encuentran operando en la nube. En caso de requerirse algún servicio de migración, los plazos serán establecidos de común acuerdo con el Proveedor adjudicado.

**Pregunta 49. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**Dice:** Borrado seguro de la información almacenada en los dispositivos de almacenamiento y equipos de cómputo que contengan dicha información, cuando sea dado de baja de forma definitiva cualquier Servicio contratado. Esta actividad deberá realizarse utilizando una herramienta previamente autorizada por la Secretaría. Pag. 32

Es correcto entender que el borrado seguro hace referencia a ¿el borrado de la información almacenada en la nube garantizando que la información no se pueda recuperar o sea irreconocible?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.



**Pregunta 50. Referencia. 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión**

**Dice:** Puesta a punto de nuevos servicios, actualización y mejora de los servicios ya existentes. Pag.33

¿Podría la convocante especificar si la mención "mejora de los servicios" hace referencia a contar con la flexibilidad de aumentar los recursos de cómputo en demanda para proporcionar un mejor desempeño?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 51. Referencia. 3.8 Unidad de Servicios de Transferencia de Conocimiento**

**Dice:** Las sesiones de transferencia de conocimiento podrán ser requeridas por la Secretaría en las instalaciones del Proveedor del servicio, en cuyo caso deberá considerar el espacio físico que cumpla con las características necesarias para una sesión de transferencia satisfactoria, y ofrecerá el material de apoyo (maquetas), material didáctico certificado por el fabricante de la tecnología propuesta, infraestructura de apoyo, cañones y equipos necesarios para que la sesión sea interactiva y completa en la utilización de los servicios. Pag. 34

Es correcto entender, ¿que la transferencia de conocimientos y su contenido serán acordadas en común acuerdo con la convocante? Y ¿esta transferencia no está considerada como parte de un track de capacitación para las certificaciones ni los vouchers para los exámenes de certificaciones oficiales?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 52. Referencia. 4. Requerimientos de Unidades de Infraestructura**

**Dice:** La SESAJ requiere de la contratación de los servicios de almacenamiento, procesamiento, base de datos, seguridad, migración y gestión, a través de un modelo de cómputo en la nube bajo demanda de las siguientes unidades: Tabla de USP Pag.35

Podría la convocante especificar ¿si las unidades mínimas y máximas solicitadas en la tabla de USP se deberán considerar por la duración del contrato (10 meses) o de manera mensual?

**RESPUESTA:** Debe considerarse por la duración del contrato.

**Pregunta 53. Referencia. 4. Requerimientos de Unidades de Infraestructura**

**Dice:** La SESAJ requiere de la contratación de los servicios de almacenamiento, procesamiento, base de datos, seguridad, migración y gestión, a través de un modelo de cómputo en la nube bajo demanda de las siguientes unidades: Tabla Pag 35

Es correcto entender, ¿Qué las cantidades se distribuirán de manera homogénea entre los meses del contrato?

Si no es de manera homogénea, es correcto entender ¿que el consumo mínimo independientemente de la dispersión se deberá cubrir al 100% durante la vigencia del contrato?

**RESPUESTA:** No es correcto entender que las unidades de servicio se distribuirán de manera homogénea entre los meses del contrato. El consumo mínimo se deberá cubrir al 100% durante la vigencia del contrato.

**Pregunta 54. Referencia. 4. Requerimientos de Unidades de Infraestructura**

**Dice:** La SESAJ requiere de la contratación de los servicios de almacenamiento, procesamiento, base de datos, seguridad, migración y gestión, a través de un modelo de cómputo en la nube bajo demanda de las siguientes unidades: Tabla Pag 35

Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿es correcto asumir que en el último mes del servicio se deberán cubrir las cantidades faltantes del servicio para cubrir los montos mínimos?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 55. Referencia. 4. Requerimientos de Unidades de Infraestructura**

new

X



**Dice:** La SESAJ requiere de la contratación los servicios de almacenamiento, procesamiento, base de datos, seguridad, migración y gestión, a través de un modelo de cómputo en la nube bajo demanda de las siguientes unidades: Tabla Pag 35

¿Es correcto entender que la convocante nos indicara en un plazo de 24 horas posteriores a la notificación, como proceder en el momento en que se llegue a los máximos del servicio?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, siempre y cuando el proveedor adjudicado entregue a tiempo los reportes de consumo y se haga la notificación de que se ha superado el consumo máximo en algún rubro.

**Pregunta 56. Referencia. 4.1 Características de las Unidades**

**Dice:** Servicio de resolución de nombres de dominio (DNS): Una unidad equivale a los servicios de administración de una zona alojada, servicios de hasta 100,000 consultas DNS y administración de un dominio durante un mes. Pag. 37

Al especificar que se requiere la administración de un dominio por un mes en la descripción y en la tabla de USP solicitan dos unidades, como mínimo. Es correcto entender ¿Qué será un dominio solo por dos meses de los diez meses del contrato?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. Se requiere como mínimo el servicio de 2 zonas alojadas y 2 dominios; y como máximo 6 zonas alojadas y 6 dominios; por los meses de servicio contratados.

**Pregunta 57. Referencia. Niveles de atención de incidentes**

**Dice:** Tiempo máximo de respuesta (iniciar la atención) Pag. 39

¿Es correcto entender que el tiempo máximo de respuesta es el tiempo que transcurre desde que el agente de mesa de servicio toma la llamada del usuario hasta que el agente de mesa de servicio proporciona el número de ticket?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 58. Referencia. 9. Términos y condiciones**

**Al término de la vigencia de los servicios contratados, si la SESAJ decide renovar los servicios con el fabricante de nube más no así con el Prestador de servicios; el Prestador de servicios se obliga a entregar la configuración, credenciales de acceso, y toda la información necesaria a fin de que la SESAJ pueda mantener la continuidad de los Servicios en la nube.**

¿Es correcto entender, que este proceso de migración de organizaciones se llevará a cabo antes del 28 de febrero fecha fin de contrato con su actual proveedor?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. El servicio con el proveedor actual será prorrogado al menos hasta el 15 de marzo del 2021, fecha en que deberá estar en operación el servicio contratado con el proveedor adjudicado.

**Pregunta 59. Referencia. 7.1 Recursos Humanos**

Para el cumplimiento de este punto es correcto asumir que se deberá presentar copia simple del personal con las siguientes certificaciones:

- 1 Director de Proyectos con Certificación PMI
- Al menos 1 persona con Certificaciones de ITIL Expert
- Al menos 3 personas con Certificaciones AWS CERTIFIED ADVANCED NETWORKING SPECIALIST
- Al menos 10 personas con Certificaciones AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT - ASSOCIATE



- Al menos 2 personas con Certificaciones AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT – PROFESSIONAL
- Al menos 1 personas con Certificaciones AWS CERTIFIED SECURITY-SPECIALTY

¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 60. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Control de acceso a la consola de administración mediante políticas, grupos y usuarios.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea considerada con un componente de Gestión de Identidad y acceso proporcionado y gestionado por la misma nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 61. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Separación de roles de acceso a la plataforma diferenciando entre administradores; auditores, operadores, así como usuarios con otros tipos de privilegios.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea considerada con un componente de Gestión de Identidad y acceso proporcionado y gestionado por la misma nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 62. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Soportar un mecanismo de autenticación multifactor para acceder a la consola (MFA), control de acceso a los recursos de cómputo; bases de datos administradas y servicios de cache en memoria configurables desde la consola web.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea considerada con un componente de autenticación multifactor proporcionado y gestionado por la misma nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 63. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Generación de múltiples redes que permitan la separación por ambientes o proyectos, así como sus respectivas subredes públicas o privadas según se requiera.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea considerada con un componente que permita crear redes virtuales privadas proporcionado y gestionado por la misma nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 64. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Soporte de conexiones VPN site to site para la integración de las oficinas de la SESAJ con la plataforma en la nube mediante un canal cifrado.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea proporcionada como parte de los mismos componentes que ofrece y gestiona la nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 65. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Aprovisionamiento de certificados SSL para la protección de los balanceadores de carga que forman parte de la arquitectura de nube.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea proporcionada como parte de los mismos componentes que ofrece y gestiona la nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 66. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

new





**Dice:** Herramientas de monitoreo de la infraestructura que permitan identificar su comportamiento, así como patrones de uso anormales.

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea proporcionada con un servicio de monitorización que ofrece y gestiona la nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 67. Pág. 28 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Bitácora de actividades y operaciones realizadas en la nube, disponible en todo momento para su revisión y análisis de forma manual o con herramientas automatizadas.

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea proporcionada con un servicio de registro de eventos que ofrece y gestiona la nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 68. Pág. 29 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Mecanismos para permitir el análisis del tráfico de la red; subredes e instancias habilitadas en la nube.

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea proporcionada con un servicio de análisis de tráfico de red que ofrece y gestiona la nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 69. Pág. 29 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Soporte de pruebas de penetración.

Pregunta: ¿Es correcto entender que la SESAJ desea se incluya un servicio de pruebas de penetración a la infraestructura que se vaya a considerar en la nube AWS? En caso afirmativo favor de indicar:

1. ¿Cuantos eventos de pruebas de penetración desea durante la vigencia del servicio?
2. Confirmar si desea pruebas de tipo caja negra o caja gris?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. El requerimiento se refiere a la posibilidad de realizar pruebas de penetración en las instancias o servicios contratados; sin embargo, no se considera, como parte del servicio, que el proveedor adjudicado realice las pruebas de penetración.

**Pregunta 70. Pág. 29 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Disponer de una herramienta que haga recomendaciones para mejorar la seguridad con base en el análisis de la infraestructura.

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta funcionalidad se espera sea proporcionada con una herramienta que ofrece y gestiona la nube AWS?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 71. Pág. 29 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Disponer de una herramienta que haga recomendaciones para mejorar la seguridad con base en el análisis de la infraestructura.

Pregunta: En caso negativo a la pregunta anterior, como resultado de las pruebas de penetración a la infraestructura se entrega un reporte con el análisis y recomendaciones para cerrar brechas de seguridad detectadas. ¿Acepta la SESAJ dicho reporte como cumplimiento a este punto?

**RESPUESTA:** La respuesta fue positiva.

**Pregunta 72. Pág. 29 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice:** Se deberá de integrar a la plataforma un servicio de Firewall a nivel de red, el cual cumpla con lo siguiente:

- Control de acceso a nivel servidor por protocolo, dirección IP y puerto
- Control de acceso a nivel de red.



Pregunta: ¿Es correcto entender que el servicio de firewall solicitado para este punto se refiere al que viene incluido en cada instancia de AWS? O bien, puede aclarar la SESAJ si desea se considere un servicio adicional de tipo firewall perimetral?

**RESPUESTA:** El servicio solicitado se refiere al ya incluido en las instancias del fabricante de nube; no se debe considerar un servicio adicional de tipo firewall.

**Pregunta 73. Pág. 29 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: Se deberá de integrar a la plataforma un servicio de Firewall a nivel de red, el cual cumpla con lo siguiente:**

- Control de acceso a nivel servidor por protocolo, dirección IP y puerto
- Control de acceso a nivel de red.

Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior el requerimiento sea un servicio adicional de firewall perimetral, ¿puede proporcionar la SESAJ la siguiente información?:

1. Cantidad de usuarios que accedan a las aplicaciones/servidores de AWS
2. Cantidad de oficinas remotas que desea interconectar
3. Indicar los flujos de la arquitectura AWS donde se implementará el firewall perimetral
4. Indicar si requiere de un servicio administrado 5x8 ó 7x24 para el firewall perimetral

**RESPUESTA:** No se debe considerar un servicio adicional de firewall.

**Pregunta 74. Pág. 37 Referencia: 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad**

**Dice: El Proveedor de servicios deberá presentar la metodología de gestión de proyectos que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados.**

**Adicionalmente, el Proveedor de servicios deberá presentar una propuesta de plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto que incluya al menos la lista de actividades, duración para cada tarea a realizar y responsable.**

Pregunta: ¿Es correcto entender que esta documentación será presentada únicamente por el licitante ganador una vez que comience formalmente el proyecto?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación. La metodología de gestión y el plan de trabajo general deberá ser presentado por cada uno de los licitantes.

**Pregunta 75. REFERENCIA: 7. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso h) Pág. 11.**

**Dice: Anexo 9 Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) y/o emisión de constancia de no obligación, solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo con el numeral 15 de las presentes bases.**

Pregunta: ¿Es correcto asumir que para el cumplimiento de este punto, se deberá de anexar únicamente la Opinión positiva respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS y Pago del último bimestre del IMSS?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

## TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.

### Pregunta 1.

Fecha de entrega de los servicios.

Pregunta

¿Cuál es la fecha en la que deberá de quedar funcionando el Servicio?



**RESPUESTA:** El 15 de marzo del 2021.

**Pregunta 2.**

Punto 13.1 Vigencia del Contrato, página 15

El contrato a celebrarse con el "LICITANTE" que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir de 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Pregunta:

Con base a la vigencia señala, se entiende que el periodo de los servicios será de solo 10 meses. ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, la vigencia del contrato será por 10 meses.

**Pregunta 3.**

Puntos

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO, página 14

El 01 de marzo de 2021 a partir de las 13:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicada en la avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

13.1 Vigencia del Contrato, página 15

El contrato a celebrarse con el "LICITANTE" que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir de 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Pregunta:

Con base al punto 11 "Notificación de Fallo" y al punto 12.1 "Vigencia del Contrato", ambos manejan la misma fecha del 01 de marzo de 2021, por lo que se solicita a la convocante indique cual es el periodo que se tiene considerado para hacer el cambio de proveedor en caso de que el proveedor actual no sea el adjudicado, ya que, si estas fechas no se modifican, el único proveedor que puede cumplir es el que actualmente atiende la cuenta y esto limita la libre participación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** El inicio de la vigencia del contrato, será a partir del 15 de marzo del 2021.

**Pregunta 4.**

Punto 3. Descripción y alcance de los servicios requeridos, página 22

Se deberá continuar con la consola actual de administración con número ID AWS 276829287495, para lo cual, si el proveedor adjudicado es distinto al proveedor anterior, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con el proveedor anterior para realizar, de forma programada y notificada previamente a la SESAJ, el intercambio o migración de cuenta tratando de afectar lo menos posible a la operación de las aplicaciones.

Pregunta:

Meur



¿Qué garantía hay para que el proveedor anterior (en caso de que este no sea adjudicado nuevamente) se coordine para intercambio o migración de cuenta tratando de afectar lo menos posible a la operación de las aplicaciones? Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se encuentra establecido en el contrato vigente la siguiente clausula: Al término de la vigencia de los servicios contratados, si la SESAJ decide renovar los servicios con el fabricante de nube más no así con el Prestador de servicios; el Prestador de servicios se obliga a entregar la configuración, credenciales de acceso, y toda la información necesaria a fin de que la SESAJ pueda mantener la continuidad de los Servicios en la nube.

**Pregunta 5.**

Punto 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento (USP), subpunto, página 25

- El número de servidores virtuales y de estos la cantidad de procesadores, memoria RAM y la capacidad de almacenamiento podrán ser incrementados durante la vigencia del contrato con base a la necesidad de la SESAJ. La solicitud de incremento o decremento de servidores deberá ser atendida por el Proveedor adjudicado en un plazo máximo de 2 horas.

Pregunta:

Se entiende que la propuesta debe incluir lo que se solicita inicialmente y que en caso de requerir aumentar las capacidades de cantidad de procesadores, memoria RAM y la capacidad de almacenamiento se cobrarán como adicional y por separado, ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** No es correcta su apreciación, el requerimiento se establece en unidades mínimas y máximas por lo que, el monto de la facturación mensual podrá variar de acuerdo con el consumo de las unidades de procesamiento, almacenamiento y demás servicios asociados considerados en la contratación.

**Pregunta 6.**

Punto 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión

Servicios de Migración, página 31

A través de este servicio, se proveerán los elementos para trasladar aplicaciones productivas de la nube pública y privada de la Secretaría, tal como la página web. También se incluyen servicios de arquitectura de software para efectuar el diseño, estandarización, implementación y documentación de arquitecturas de aplicaciones reactivas que exploten todas las bondades de una nube, tales como la escalabilidad y elasticidad.

Pregunta:

Se solicita a la convocante indique más a detalle las aplicaciones productivas que se podrían migrar así como un estimado de horas requeridas de servicios de arquitectura de software para efectuar el diseño, estandarización, implementación y documentación de arquitecturas de aplicaciones, ya que con la información proporcionada no es suficiente para poder dimensionar la estimación económica para este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Actualmente todas las aplicaciones en producción se encuentran operando en la nube. Los servicios de migración, en caso de llegar a ser requeridos, deberán considerar el traslado completo del sistema operativo de tipo servidor o bien del aplicativo a una instancia o servicio en la nube, el Proveedor adjudicado deberá coordinarse con personal de la SESAJ para afectar en menor medida la continuidad del servicio.



## NUVEM TECNOLOGÍA

### Pregunta 1. Punto 3, Anexo 1

#### Descripción y alcance de los servicios

¿Estará personal de SEAJAL en coordinación con el equipo Proveedor Adjudicado y en su caso Proveedor Anterior, como proceso de transferencia de servicios, accesos, controles, etc.?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

### Pregunta 2. Punto 3.7, Anexo 1

#### Unidad de servicio de Migración y gestión

En caso de existir valores o servicios extraordinarios para la migración y gestión fuera de los estándares actuales ¿Se deben de considerar en este alcance como posible riesgo? ¿O Podrá ser un servicio extraordinario fuera del contrato de esta licitación?

**RESPUESTA:** La Convocante considera que la migración y gestión está incluida en los valores mínimos y máximos solicitados. En caso de agotarse las unidades máximas contratadas, la Convocante resolverá la situación de común acuerdo con el Proveedor adjudicado.

### Pregunta 3. Bases generales de participación

¿Es factible participar en el presente concurso como una sola razón social o podrá realizarse en participación conjunta para fortalecer capacidades organizacionales?

**RESPUESTA:** Con fundamento en el artículo 64 numerales 3, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrán presentar proposiciones conjuntas.

#### **“Artículo 64.**

3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

4. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.”

## COMPUCAD S.A DE C.V.

1. ¿Se pueden contemplar servicios administrados para la base de datos o es necesario manejar una infraestructura tradicional en la nube?



<p><b>RESPUESTA:</b> El Servicio de Base de Datos se debe considerar como Servicio de Plataforma como Servicio (PaaS) y también como Infraestructura como Servicio (IaaS), lo cual incluye el Sistema Operativo, el motor de la Base de Datos, licenciamiento en caso de ser requerido y los recursos de conectividad y administración para el correcto funcionamiento de la Base de Datos.</p>
<p>2. ¿Qué versiones de distribuciones serán necesarias para Red Hat Enterprise Linux? <b>RESPUESTA:</b> Red Hat Enterprise Linux 8.1</p>
<p>3. ¿Qué versiones de distribuciones serán necesarias para Linux? <b>RESPUESTA:</b> CentOS 7, Ubuntu 16.04 y Ubuntu 18.04</p>
<p>4. ¿Qué versiones de sistema operativo serán necesarias para Windows Server? Cabe mencionar que en este caso las versiones 2003 y 2008 se encuentran discontinuadas. <b>RESPUESTA:</b> Microsoft Windows Server 2012 R2, Microsoft Windows Server 2016 Base o Microsoft Windows Server 2019 Base.</p>
<p>5. ¿Se puede realizar un base de datos con al menos 100 GB para fines de costeo? Esto debido a que no se puede configurar 1 GB como mínimo. <b>RESPUESTA:</b> Se acepta su propuesta.</p>
<p>6. ¿El proyecto requiere replicación a través de múltiples regiones? <b>RESPUESTA:</b> No se ha implementado multiregión por el momento, pero la solución en la nube debe permitir la posibilidad</p>

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 17:00 (diecisiete) horas del 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), firmando los asistentes a la misma.

<p><b>Lic. Dulce Elena López Aguirre</b> Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.</p>	
<p><b>Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero</b> Subdirector de Operaciones y Servicios de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p>	